



# BOP

## Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 188 SUMARIO

**AYUNTAMIENTOS**

|   | Pág. |   |    |
|---|------|---|----|
| ALBOLOTE.-Operación jurídica complementaria reparcelación UE-18 Cortijo Pretel .....              | 2    | ÍTRABO.-Proyecto técnico de separación de redes de saneamiento y riego de la Vega Baja.....   | 6  |
| ARENAS DEL REY.-Revocación de delegación de competencias .....                                    | 2    | JUN.-Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IIVTNU .....  | 8  |
| Revocación de dedicación parcial.....   | 2    | LOBRAS.-Expediente de modificación de créditos presupuestario nº 7/2022.....  | 14 |
| BAZA.-Apertura de torre de comunicaciones.....  | 3    | NEVADA.-Nombramiento de Hijo Predilecto y Adoptivo.....   | 15 |
| Apertura de tienda de alimentación.....   | 3    |   |    |
| BEAS DE GRANADA.-Estudio de detalle en finca en calle Río nº 12 .....                             | 4    | <b>ANUNCIOS NO OFICIALES</b>  |    |
| COLOMERA.-Padrón y tasa de vados 2022 .....   | 3    | CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA CHIRIMOYA DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA-MÁLAGA.-Convocatoria de elecciones para renovación del Pleno del Consejo Regulador de 2022 ..... | 15 |
| LAS GABIAS.-Corrección de errores de anuncio publicado en el B.O.P. nº 183 de 23-09-22 .....      | 1    | AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES DE CHOPO DE GRANADA "MARJAL".-Plan de aprovechamientos maderables de choperas de la agrupación .....  | 16 |
| GRANADA.-Convocatoria de becas para madres jóvenes estudiantes 2022-2023 .....                    | 4    |   |    |
| GUALCHOS.-Expediente de transferencia de crédito nº 9/2022 .....                                  | 5    |   |    |
| Expediente de crédito extraordinario nº 11/2022 .....   | 5    |   |    |
| ÍLLORA.-Padrón de tasa por recogida de residuos sólidos urbanos del cuarto bimestre de 2022 ..... | 6    |   |    |



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773  
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 4.641

**AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)**

Corrección de errores

**EDICTO**

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gábias (Granada),

Advertido el error en el anuncio del BOP número 183, jueves 23 de septiembre de 2022, se procede a efectuar la siguiente rectificación,

En el extracto del edicto donde dice:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de técnico de administración general vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias:

**ADMITIDO:**

-Juan Luis Zaragoza García, D.N.I. XX2518XXX

**EXCLUIDOS:**

-Ninguno

**Debe decir:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Subinspector de la Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias:

**ADMITIDO:**

-Juan Luis Zaragoza García, D.N.I. XX2518XXX

**EXCLUIDOS:**

-Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gábias, 26 de septiembre de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Merinda Sádaba Terribas.

3. Personas electoras. Dentro del plazo previsto en el Decreto 17/2016 de diez días hábiles desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, se publicarán las listas electorales provisionales del censo electoral. Dichas listas quedarán expuestas al público durante diez días en todos los Ayuntamientos de la Zona de Producción de la Denominación de Origen, así como en el Consejo Regulador y en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Jaén, respetando la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

Los interesados podrán presentar alegaciones a estas listas provisionales, de acuerdo con los plazos previstos en el Decreto 17/2016.

De las citadas listas electorales quedarán excluidos los inscritos en los registros del Consejo Regulador que no se encuentren al día de sus obligaciones económicas con el Consejo Regulador.

4. Candidaturas Una vez cumplidos los plazos legales y proclamadas las listas electorales definitivas, los interesados podrán presentar las candidaturas a los distintos censos previstos en nuestro Reglamento ante la Junta Electoral de la Denominación de Origen en el plazo de los cuatro días hábiles siguientes. Las candidaturas deberán ajustarse a lo previsto en nuestro Reglamento y en el Decreto 17/2016 y serán proclamadas de forma definitiva por la Junta Electoral de la Denominación de Origen una vez cumplidos los plazos previstos en el citado Decreto 17/2016.

5. Votación Las elecciones se celebrarán el 3 de julio de 2016. La Junta Electoral de la Denominación de Origen Protegida "Chirimoya de la Costa Tropical de Granada-Málaga" determinará los lugares en los que se ubicarán las mesas electorales y el horario de las mismas. Dicha información se hará pública por los mismos medios y en los mismos lugares en los que se expongan las listas electorales. La votación se regirá en todo por lo previsto en el Decreto 17/2016 y en la misma se utilizarán los mismos modelos de cabinas y urnas habilitadas por los Ayuntamientos en las pasadas elecciones generales. Por lo que respecta a los sobres y papeletas serán conformes a lo recogido en el citado Decreto 17/2016.

6. Pleno de Constitución. Una vez proclamados los vocales, se celebrará sesión de Pleno para la Constitución del nuevo Consejo Regulador antes del 26 de noviembre de 2022. En esta misma sesión, el Consejo en Pleno procederá a la elección y propuesta de las personas que vayan a ocupar la Presidencia y la Vicepresidencia, lo que será comunicado a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

7. Publicidad. De los presentes acuerdos se dará publicidad mediante la publicación de los mismos en el tablón del Consejo Regulador, así como en los Boletines Oficiales de las provincias de Granada y Málaga.

Almuñécar, 14 de septiembre de 2022.-El Vicepresidente, fdo.: Antonio Rodríguez Antequera.

## **AGRUPACION DE PRODUCTORES DE CHOPO DE GRANADA "MARJAL"**

*Plan de aprovechamientos maderables de choperas de la agrupación*

### **EDICTO**

#### **ANUNCIO DE 1ª SUBASTA MADERA DE CHOPO 2022**

Con fecha 27 de julio de 2022 la Mesa de Contratación de la Agrupación de Productores de Chopo de Granada MARJAL ("Agrupación MARJAL") ha aprobado el Plan de Aprovechamientos Maderables de Choperas de la Agrupación, en el que se prevé la enajenación en pública subasta de los diversos lotes de arbolado que se incluyen en el Anexo 1.

La subasta de los mencionados lotes se regirá por las condiciones generales establecidas en el "Pliego de condiciones generales para la regulación de los aprovechamientos maderables de la Agrupación de Productores de Chopo MARJAL", aprobado por la Mesa de Contratación el 27 de julio de 2022 y que puede ser consultado en [www.chopomarjal.es](http://www.chopomarjal.es).

- Modalidad de enajenación: la modalidad de enajenación será en pie, a riesgo y ventura del adjudicatario, por procedimiento abierto, al alza sobre la tasación base y al precio más alto del "Contrato que ha de regir el aprovechamiento de madera de la agrupación de productores de chopo de Granada MARJAL".

- Plazo de presentación: el plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará el 17 de octubre de 2022 a las 15:00 horas. Las proposiciones deberán enviarse a la Agrupación de Productores de Chopo de Granada MARJAL, Camino de Purchil s/n, Centro IFAPA, 18004 Granada.

- Documentación a presentar: Se especifica en el PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES PARA APROVECHAMIENTOS. Se exigirá la presentación de dos sobres; sobre A con la propuesta económica y sobre B con los requisitos administrativos exigidos. Será causa de exclusión inmediata en el supuesto de que cualquiera de los dos sobres certificados esté abierto o llegue a la sede de la Agrupación MARJAL expirado el plazo de presentación.

- Comprobación de documentación: con anterioridad a la fecha de celebración de la subasta, la Mesa de Contratación se reunirá para proceder a la calificación de los documentos. Los defectos materiales observados en la documentación presentada que se consideren subsanables por la Mesa, serán objeto de comunicación a los interesados para su rectificación con anterioridad a las 15:00 horas del día 20 de octubre de 2022.

- Celebración de la subasta: La apertura de plicas de los licitantes admitidos tendrá lugar a las 12:00 horas del día 21 de octubre de 2022, en la sede de la Agrupación MARJAL (Camino de Purchil s/n, Centro IFAPA, 18004 Granada). Así mismo, se retransmitirá en abierto a través del canal de YouTube de la Agrupación MARJAL.

• Adjudicación definitiva: una vez clasificadas las ofertas, la Agrupación MARJAL requerirá al licitador con la mejor oferta para que en el plazo de 20 días naturales presente la siguiente documentación justificativa:

- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza, el 10% del importe de adjudicación excluido el IVA mediante aval bancario o transferencia a cuenta proporcionada por la Agrupación MARJAL. Dicho aval deberá constituirse sin fecha de caducidad, hasta el buen fin del contrato.

- Copia de escritura o documento de constitución, estatutos o el acto fundacional.

- Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Alta en el IAE, cuyo epígrafe deberá corresponderse con el objeto del contrato referida al ejercicio corriente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento anterior en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez revisada y comprobada la documentación, se procederá a la adjudicación definitiva por parte de la Mesa de Contratación de la Agrupación MARJAL que será debidamente notificada al adjudicatario.

• Contrato: en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de adjudicación definitiva, se procederá a la formalización del contrato de aprovechamiento, que quedará condicionado al pago previo del 15% del aprovechamiento más el IVA en el número de cuenta bancaria indicada por el propietario del lote. En caso de incumplimiento de este pago, expresamente se acuerda que el propietario podrá rescindir el contrato y optar a una nueva adjudicación al siguiente postor en la subasta.

• Pago del remate: el pago del importe total de la adjudicación del lote, al que se le adicionará el IVA que corresponda, se realizará directamente al propietario del lote y deberá estar satisfecho íntegramente antes del inicio de la corta, y en su defecto antes del día 31 de diciembre de 2022.

• Corta del arbolado: el apeo y saca de la madera, así como la eliminación de los restos de la corta han de ser ultimados antes del día 31 de enero de 2023.

Los gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Granada, 21 de septiembre de 2022.-La presidenta, fdo.: Victoria Carreras.

#### LOTES 1ª SUBASTA AGRUPACIÓN MARJAL 2022-Nº I

|              | Término          | Sup.        | N.º            | Vol. total  | Precio       |
|--------------|------------------|-------------|----------------|-------------|--------------|
| <u>Lotes</u> | <u>Municipal</u> | <u>(ha)</u> | <u>árboles</u> | <u>(m3)</u> | <u>total</u> |
| PU-1         | Purullena        | 1,54        | 812            | 401,8       | 50.052,60    |
| PU-2         | Purullena        | 1,33        | 772            | 382,8       | 45.756,71    |
| FV-1         | Fuentevaqueros   | 2,55        | 1.010          | 824,7       | 98.207,88    |
| SF-2         | Santa Fe         | 2,33        | 1.462          | 861,4       | 102.958,94   |
| SF-1         | Santa Fe         | 3,36        | 2.021          | 1.515,1     | 181.424,43   |
| CA-1         | Castilléjar      | 0,85        | 502            | 207,4       | 24.879,68    |
| TOTAL        |                  | 11,96       | 6.579          | 4.193,2     | 503.280,24   |